

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

1

AUMENTO DE CAPITAL

OTORGADO POR: PROGRAMA FACE DE FORESTACIÓN
(PROFAFOR) DEL ECUADOR S.A.

CUANTÍA: USD. 100.000,00

Di: 4 copias-jc

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTIUNO de junio del año dos mil cuatro, ante mi DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social, la compañía **PROGRAMA FACE DE FORESTACIÓN (PROFAFOR) DEL ECUADOR S.A.**, legal y debidamente representada por su Presidente, señor Luis Fernando Jara Navarro, según se desprende del nombramiento y acta de Junta General que se agregan como documentos habilitantes. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad colombiana, domiciliado en esta ciudad de Quito, capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta que dice:

“SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente de aumento de capital, y reforma del estatuto social de la Compañía **PROGRAMA FACE DE FORESTACIÓN (PROFAFOR)** y



DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

2

ECUADOR S.A., contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social, la compañía PROGRAMA FACE DE FORESTACIÓN (PROFAFOR) DEL ECUADOR S.A., legal y debidamente representada por su Presidente, señor Luis Fernando Jara Navarro, según se desprende del nombramiento y acta de Junta General que se agregan como documentos habilitantes. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad colombiana, domiciliado en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 2.1. Mediante escritura pública otorgada el veintiocho de mayo del mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el primero de julio del mismo año, se constituyó la Compañía PROGRAMA FACE DE FORESTACIÓN (PROFAFOR) DEL ECUADOR S.A.- 2.2. Mediante escritura pública otorgada el dieciocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veinte de septiembre del mismo año, se aumento el capital, se reformaron los estatutos de la compañía PROGRAMA FACE DE FORESTACIÓN (PROFAFOR) DEL ECUADOR S.A.- 2.3. Mediante escritura pública otorgada el trece de noviembre del dos mil, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veintidós de enero de dos mil uno, se realizó una conversión expresa de capital, se elevó el importe del valor nominal de las acciones, se aumentó el capital y se reformaron los estatutos de la compañía PROGRAMA FACE DE FORESTACIÓN (PROFAFOR) DEL ECUADOR S.A. 2.4. La compañía PROGRAMA FACE DE FORESTACIÓN (PROFAFOR) DEL ECUADOR S.A., tiene en la actualidad un capital social de ochocientos dólares de los

000002

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

3

Estados Unidos de América., distribuido de la siguiente manera: STICHTING FORESTS ABSORBING CARBON DIOXIDE EMISSION, con OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por un valor total de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía PROGRAMA FACE DE FORESTACIÓN (PROFAFOR) DEL ECUADOR S.A. reunida el diecinueve de diciembre de dos mil tres, con el consentimiento unánime del único accionista y por tanto de la totalidad del capital social, resolvió aumentar el capital de la Compañía en la cantidad de cien mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 100.000.00), mediante COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS por un valor de cien mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 100.000.00). Este aumento de capital se lo hace en proporción matemática a los aportes que el accionista tiene en la compañía, por lo que el accionista ejerce su derecho de preferencia que tiene de conformidad con la ley. Con este aumento, el capital suscrito y pagado de la Compañía asciende a la suma de cien mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD. 100.800.00), y quedaría distribuido de la siguiente manera: -----

Accionista	Capital	Compensa	Capital	Porcentaje	Numero
	Actual	Créditos	Final	Participa	
STICHTING FORESTS ABS	800	100.000	100.800	100%	100.800
TOTAL	\$ 800	\$ 100.000	\$100.800	100%	100.800

De conformidad con el cuadro anterior, el capital social de la compañía PROGRAMA FACE DE FORESTACIÓN (PROFAFOR) DEL ECUADOR S.A., quedaría distribuido de la siguiente manera: STICHTING FORESTS ABSORBING CARBON DIOXIDE EMISSION con cien mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por un valor total de cien mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD. 100.800.00). CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- La Junta



DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

4

General y Universal de accionistas de la compañía PROGRAMA FACE DE FORESTACIÓN (PROFAFOR) DEL ECUADOR S.A. reunida el día diecinueve de diciembre de dos mil tres, con el consentimiento unánime del único accionista y por tanto de la totalidad del capital social resolvió que como consecuencia del aumento de capital se reforme el estatuto social en sus artículos QUINTO, SEXTO Y EN LA CLÁUSULA CUARTA, los mismos que en adelante dirán: "ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital suscrito de la compañía es de CIENTO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100.800), dividido en cien mil ochocientas acciones cuyo valor nominal es UN dólar de los Estados Unidos de América cada una." "ARTÍCULO SEXTO.- ACCIONES.- Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas del número 000001 al 100.800 inclusive. Cada acción da derecho, en proporción a su valor pagado, a voto en la Junta General de Accionistas, a participar en las utilidades y en los demás derechos establecidos en la Ley." "CLÁUSULA CUARTA.- DE LA INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.- Las acciones que representan el capital han sido suscritas y pagadas en su totalidad de acuerdo al siguiente detalle: -----

Accionista	Capital	Capital	Porcentaje	Numero
	Suscrito	Pagado	Participa	Acciones
STICHTING FORESTS ABS	100.800	100.800	100%	100.800
TOTAL	\$100.800	\$100.800	100%	100.800

De conformidad con el cuadro anterior, el capital social de la compañía PROGRAMA FACE DE FORESTACIÓN (PROFAFOR) DEL ECUADOR S.A., quedaría distribuido de la siguiente manera: STICHTING FORESTS ABSORBING CARBON DIOXIDE EMISSION con cien mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por un valor total de cien mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD. 100.800.00).- **QUINTA: JURAMENTO.-** El señor Luis Fernando Jara, en su

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

5

calidad de Presidente de PROGRAMA FACE DE FORESTACIÓN (PROFAFOR) DEL ECUADOR S.A., declara bajo juramento, que los valores que se están capitalizando, constantes en la cláusula tercera y cuarta de esta escritura pública, son los correctos. **SEXTA: AUTORIZACIÓN.-** La misma Junta General Extraordinaria y Universal autorizó al Presidente de la compañía, señor Luis Fernando Jara Navarro, para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de este aumento de capital y reforma del estatuto social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y emitir los nuevos títulos de acción por el aumento y reforma que se ha acordado. **SÉPTIMA: NACIONALIDAD.-** La accionista que suscribe y paga el presente aumento de capital es una sociedad organizada y existente al amparo de las leyes de Holanda, por lo que su inversión tiene la calidad de inversión extranjera directa. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo." Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el señor ABOGADO DAVID FRANCISCO GARCÉS JARAMILLO, con matrícula profesional número ocho mil setenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- En el cumplimiento del presente acto se observaron los preceptos y mandatos legales del caso.- Leída que les fue al compareciente, el mismo se afirma y ratifica en su total contenido y para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.


LUIS FERNANDO JARA NAVARRO

C.C. 171822410-6

(FIRMADO) DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA - NOTARIO
VIGESIMO CUARTO DE QUITO.- (Sigue un sello).-



REPÚBLICA DEL ECUADOR
IDENTIFICACION Y CEDULACION

IDENTIDAD 171822410-6
LUIS FERNANDO JARA NAVARRO

22 DE ABRIL DE 1.952

BOGOTA, COLOMBIA

EXT. 29 21668 63722

QUITO PICHINCHA 2.000 EXT.



COLOMBIANA	E 4344 I 3242
NACIONALIDAD	
C/C. MARIA PRISILA MORENO ANGEL	
ESTADO SUPERIOR INGENIERO FORESTAL	
INSTRUCCION	
LUIS ALBERTO JARA GUTIERREZ	
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE	
JONES NAVARRO	
QUITO-14-09-2-001	QUITO-14-09-2-013
FEMINIST	
002	
Firma de la autoridad	

**JUNTA GENERAL DE EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA PROGRAMA FACE DE FORESTACIÓN (PROFAFOR) DEL
ECUADOR S.A.**

En la ciudad de Quito, a los diecinueve días del mes de diciembre de dos mil tres, en el domicilio de la Compañía situado en la Avenida Amazonas N33-319 y Rumipamba, Edificio Torre Carolina, a las nueve horas, se reúnen en Junta General Extraordinaria los Accionistas de la Compañía **PROGRAMA FACE DE FORESTACIÓN (PROFAFOR) DEL ECUADOR S.A.**, señores:

STICHTING FORESTS ABSORBING CARBON DIOXIDE EMISSION, representada por el señor Gonzalo Valarezo Fernández de Córdoba, conforme se desprende de la carta poder que se agrega a la presente acta, propietaria del 100% de las acciones ordinarias y nominativas.

Hallándose representado la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que los accionistas resuelvan por unanimidad. Preside la sesión el Ing. Luis Fernando Jara, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario Ad-Hoc, por designación de los accionistas el Dr. Jorge Alegría Díaz. El Presidente ordena que por secretaría se constate el quórum. El Secretario informa que está reunida la totalidad del capital social, en consecuencia el Presidente declara instalada la sesión, que tiene el carácter de **UNIVERSAL** y ordena que por Secretaría se de lectura al orden del día acordado. El Secretario procede de acuerdo e informa que el punto a ser tratado es el siguiente:

1.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.

El Presidente de la Junta declara instalada la sesión a las 09:15 horas. Inmediatamente se pasa a tratar el único punto del orden del día: **1.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**- Toma la palabra el señor Gonzalo Valarezo, representante de la accionista de la compañía y manifiesta que debido la situación de la compañía, es necesario realizar un aumento del capital suscrito y pagado de la empresa y como consecuencia de esto, modificar el estatuto social. Añade que al existir un pasivo de PROFAFOR a favor de STICHTING FORESTS ABSORBING CARBON DIOXIDE EMISIÓN, contabilizado como cuenta por pagar, se puede capitalizar una parte de dicho pasivo, concretamente la suma de US\$100.000 (cien mil dólares de los Estados Unidos de América). Con esto el capital suscrito y pagado de la compañía sería de US\$100.800 (cien mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América). La Junta General resuelve aprobar el aumento de capital de la empresa por medio de la compensación de créditos por la suma de US\$100.000,00, (cien mil dólares de los Estados Unidos de América), con lo que el nuevo capital suscrito y pagado sería de US\$100.800 ser (cien mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América). Resuelve además reformar los **ARTÍCULOS QUINTO Y SEXTO Y LA CLÁUSULA SEXTA** del estatuto social, los mismos que adelante dirán:

“ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de cien mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$100.800), dividido en cien mil ochocientas acciones de UN valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América, cada una.” **“ARTÍCULO SEXTO.- ACCIONES.**- Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas del número 001 al 100.800. Cada acción da



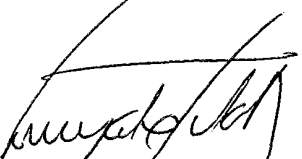
derecho, en proporción a su valor pagado, a voto en la Junta General de Accionistas, a participar en las utilidades y en los demás derechos establecidos en la Ley.” **“CLÁUSULA CUARTA.- DE LA INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.-** Las acciones que representan el capital han sido suscritas y pagadas en su totalidad de acuerdo al siguiente detalle:

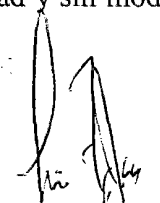
Accionista	Capital Suscrito	Capital Pagado	Porcentaje Particip	Numero Acciones
STICHTING FORESTS ABS	100.800	100.800	100%	100.800
TOTAL	\$100.800	\$100.800	100%	100.800

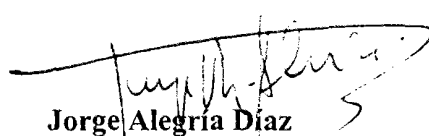
De conformidad con el cuadro anterior, el capital social de la compañía PROGRAMA FACE DE FORESTACIÓN (PROFAFOR) DEL ECUADOR S.A., quedaría distribuido de la siguiente manera: **STICHTING FORESTS ABSORBING CARBON DIOXIDE EMISSION** con cien mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por un valor total de **cien mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 100.800,00).**-

La Junta autoriza al Presidente de la compañía realizar todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del presente aumento de capital y reforma del estatuto social, así como a emitir los nuevos títulos de acciones.

Concluido el orden del día, el Presidente manifiesta a la Junta que se tomará un corto receso para la redacción del acta.- Luego de unos minutos de receso, se reinstala la sesión y se da lectura a la presente, la cual se la aprueba por unanimidad y sin modificaciones.- Se levanta la sesión a las diez horas.


Gonzalo Valarezo Fernández de Córdoba
APODERADO DEL ACCIONISTA


Luis Fernando Jara Navarro
PRESIDENTE


Jorge Alegria Diaz
SECRETARIO AD-HOC

Quito, 4 de febrero de 2004.

Ingeniero
Luis Fernando Jara Navarro
Ciudad.-

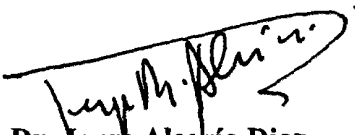
Estimado Ingeniero Jara:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía Programa FACE de Forestación (PROFAFOR) del Ecuador S.A., en sesión celebrada el día hoy, reeligió a usted para ejercer el cargo de Presidente de la compañía, por el período estatutario de UN año.

De conformidad con los artículos 17, 18 y 19 de los Estatutos Sociales, el Presidente ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

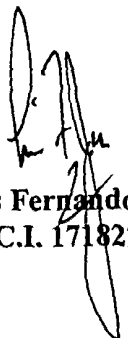
Sus facultades constan en la escritura pública de constitución de la compañía Programa FACE de Forestación (PROFAFOR) del Ecuador S.A., otorgada el 28 de mayo de 1993, ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 1 de julio de 1993.

Atentamente,


Dr. Jorge Alegría Díaz
Secretario Ad-hoc

En esta fecha acepto el cargo de Presidente de la compañía Programa FACE de Forestación (PROFAFOR) del Ecuador S.A.

Quito, 4 de febrero de 2004.


Ing. Luis Fernando Jara Navarro
C.I. 171822410-6

En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1791 del Registro de Nombramientos Tomo...
Quito, a 15 MAR 2004

REGISTRO MERCANTIL

Dr. PAUL GAYTOR SEGURA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada
y firmada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.-



/. *Valdivia*
Dr. Sebastián Valdivia Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

RAZÓN: En cumplimiento a lo dispuesto por el Economista Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito, Encargado, según Resolución Número 04.Q.IJ. 2778, de fecha diecinueve de julio del dos mil cuatro, se toma nota del contenido de la antedicha resolución, al margen de la escritura matriz de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía PROGRAMA FACE DE FORESTACION (PROFAFOR) DEL ECUADOR S.A., celebrada en esta Notaría el veinte y uno de junio del dos mil cuatro. Quito, veinte y uno de julio del dos mil cuatro.-



/s/ Sebastián
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Mediante Resolución No. 04.Q.IJ. 2778, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, (E) el 19 de Julio de 2004; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía PROGRAMA FACE DE FORESTACION (PROFAFOR) DEL ECUADOR S.A. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 28 de Mayo de 1993.-

Quito, 27 de Julio de 2004.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

RAZÓN: En cumplimiento a lo dispuesto por el Economista Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito, Encargado, según Resolución Número 04.Q.IJ. 2778, de fecha diecinueve de julio del dos mil cuatro, se toma nota del contenido de la antedicha resolución, al margen de la escritura matriz de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía PROGRAMA FACE DE FORESTACION (PROFAFOR) DEL ECUADOR S.A., celebrada en esta Notaría el veinte y uno de junio del dos mil cuatro. Quito, veinte y uno de julio del dos mil cuatro.-



Dr. Sebastian Valderrama Cuervo
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Con fecha 18 de AGOSTO del 2004
a F.º — bajo número 2093 del REGISTRO
MERCANTIL, Tomo 135 de halla INSCRITA la
PRIMERA COPIA de la presente ESCRITURA.
Quito, a 18 AGO 2004 de
REGISTRO MERCANTIL



[Handwritten signature]
Dr. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO